

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 27 AGO 2012

Nº **1771**

Expediente Nº 500-J (Judicial), V Región - Concesiones.  
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Gioia con Fisco de Chile" causa rol Nº 2297-2008 del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso.-

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTA.:		
ANOT. FOR \$:		
IMPUTA.:		
DEDUC. DITO:		

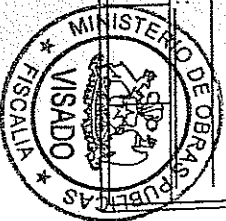
SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES

27 AGO 2012

TRAMITADO

DECRETO (EXENTO):

1º CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, de 29 de marzo de 2010; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 25 de marzo de 2011, dictadas en los autos caratulados "Gioia con Fisco de Chile", causa rol Nº 2297-2008, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a don AMERICO GERARDO GIOIA GOBBI, o a quien sus derechos represente, la suma de \$2.028.179.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre octubre de 2011 al mes anterior al de su pago efectivo. Los intereses corrientes para operaciones reajustables deberán calcularse desde el 21 de septiembre de 2011 hasta la fecha de su pago efectivo.-

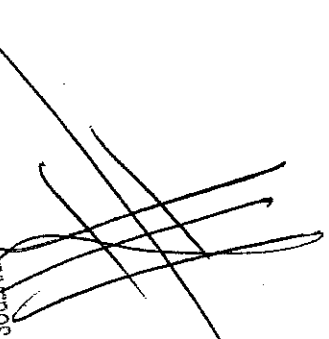


Nº Proceso Fiscalía 6008884

- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$2.028.179.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTESE el monto que correspondía pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$2.333.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

  
~~HERNÁNDEZ COLLAO~~ NIÑEROS  
Ministro de Obras Públicas

~~F. J. J. JOYOS JOFRE  
Jefe de Gabinete  
Tercer Juzgado Civil de Obras Públicas~~